



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente 20-06-13799, mediante el cual la licenciada Susana Serasio solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 93/06; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

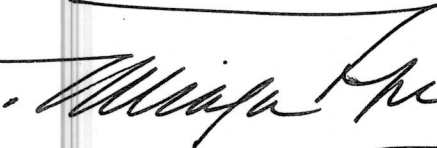
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

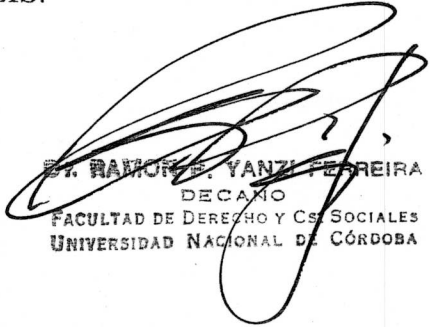
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 93/06 y en consecuencia conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Susana SERASIO**, Legajo 19.209, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Trabajo Social II "A" a partir del 25 de setiembre y hasta el 13 de octubre de 2006 conforme lo dispuesto en el Art. 13° Ap.II inc. b) del Decreto 3413/79.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




E. RAIMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 295/06.-